

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2766955

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ARREGLO DE LOCARNO, QUE ESTABLECE UNA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA LOS DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

Núm. 171.- Santiago, 24 de noviembre de 2025.

Vistos:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

- Que, el Arreglo de Locarno por el que se establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, fue adoptado en Locarno el 8 de octubre de 1968 y enmendado el 28 de septiembre de 1979, en adelante "el Arreglo".
- Que, el Arreglo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 19.697, de 29 de julio de 2024, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.
- Que, con fecha 12 de julio de 2025 se depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Instrumento de Adhesión al referido Acuerdo.
- Que, el Acuerdo entró en vigor para la República de Chile el 12 de octubre de 2025.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase el Arreglo de Locarno por el que se establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, adoptado en Locarno el 8 de octubre de 1968 y enmendado el 28 de septiembre de 1979, que entró en vigor para República de Chile con fecha 12 de octubre de 2025; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Ricardo Mayer Bornand, Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (S).